



**ANDE**  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/Nº 48729**

**POR LA QUE SE DELEGA LA ATRIBUCIÓN PARA LA FIRMA DE ÓRDENES DE COMPRAS EN PLAZA EMITIDAS POR LA ANDE EN EL MARCO DE UNA LICITACION DE MENOR CUANTIA, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Asunción, 19 de enero de 2024

**VISTO:** El Interno DCP/5070/2024 de fecha 18 de enero de 2024, originado en la Dirección de Contrataciones Públicas; y

**CONSIDERANDO:** Que por el citado Interno, se solicita la emisión de nueva Resolución que sustituya a la Resolución P/Nº 42904 de fecha 11 de noviembre de 2019, teniendo en cuenta que la misma requiere de una actualización referente a la delegación de atribución para la firma de Órdenes de Compras en Plaza emitidas por la ANDE habida cuenta la entrada en vigencia de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas;

Que resulta necesario establecer una delegación específica al titular de la Dirección de Contrataciones Públicas, para la firma de las Órdenes de Compras en Plaza emitidas por la ANDE en el marco de una Licitación de Menor Cuantía, con el fin de optimizar la gestión de formalización de las mismas.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:**

- Art. 1º- Delegar la Atribución para la firma de Órdenes de Compras en Plaza emitidas por la ANDE en el marco de una Licitación de Menor Cuantía, al titular de la Dirección de Contrataciones Públicas.
- Art. 2º- Dejar sin efecto la Resolución P/Nº 42904 de fecha 11 de noviembre de 2019.
- Art. 3º- Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad con las normas vigentes.
- Art. 4º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

/tf

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.